



HECHO ESENCIAL
AMICORP ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.
(“Sociedad”)

Santiago, 11 de diciembre de 2025

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref: Comunica HECHO ESENCIAL.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, y de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores y el artículo 18 de la Ley N°20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, por la presente comunico a Usted lo siguiente:

Que en cumplimiento con la Norma de Carácter General N°533 de fecha 11 de marzo de 2025, que imparte instrucciones relativas a la definición de director independiente y a la política de elección de directores de filiales, la sociedad que represento ha tomado conocimiento que el directorio de nuestra sociedad matriz Amicorp Fund Services Asia Ltd. aprobó con fecha 1 de diciembre de 2025 la política de elección de directores para esta filial. Lo anterior en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 92 bis de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas y la Norma de Carácter General N° 533 de la Comisión para el Mercado Financiero ya aludida.

El texto íntegro y actualizado de esta política, estará disponible en el sitio web de la Administradora y en las oficinas sociales de la misma.

Saluda atentamente a Ud.,

Firmado por:

Juan Cristóbal Recart Salas

4C712A53237F4DE...

Juan Cristóbal Recart Salas

Gerente General

Amicorp Administradora General de Fondos S.A.